

# Municipalidad de Patagones

## Dirección de Gobierno

# *Boletín Oficial*

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 289

Carmen de Patagones, 27 de Octubre de 2017

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

### PRIMERA SECCION

#### Legislación y Avisos Oficiales

### SUMARIO

ORDENANZAS .....	02 - 03
P. ORDENANZAS .....	03 - 04
DECRETO .....	04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14
RESOLUCIONES .....	14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21
CONVENIOS .....	21
LICITACIONES .....	21 - 22
LLAMADO A CONCURSO .....	22
COMUNICADOS: .....	00

INTENDENTE MUNICIPAL  
Ing. José Luis Zara

SECRETARIO DE POLITICAS PÚBLICAS  
Y JEFATURA DE GABINETE  
Sr. Daniel Paredes

e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 - Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



## ORDENANZAS

Carmen de Patagones, 17 DE Agosto de 2017.

Corresponde a Expediente 4084-021/17.

VISTO:

El expediente 4084 – 021/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el señor Ángel Costanzo, solicita la quita de intereses y multa de la deuda que mantiene con este Municipio de Cordon Cuneta del Inmueble 25505.

Que, el señor Costanzo no cuenta con la capacidad contributiva suficiente como para hacer frente al pago total de la deuda, ya que solo percibe como ingreso una jubilación mínima.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta que resulta apropiado hacer lugar a la propuesta del Sr. Ángel Costanzo, considerando la condonación de deuda en la proporción requerida.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar su norma en consecuencia.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio el señor Costanzo Ángel del inmueble n° 25505 – Circ. 12 – Secc. A – Mz. 31 – Parc. 10A por –multa e intereses– devengados hasta la fecha de la Obra de Cordon Cuneta año 2012.-----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo

Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10ª SESION ORDINARIA, 16º REUNION DEL DÍA 16/08/17. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**REGISTRADO BAJO Nº2541**

Carmen de Patagones, 17 DE Agosto de 2017.

Corresponde a Expediente 4084-2022HCD/17.

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 – 2022HCD/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones tramita la solicitud de la Empresa La Comarca SA, de pedido de actualización de tarifa del transporte urbano de pasajeros en Carmen de Patagones.

Que, el pedido es acompañado por un cuadro de estudio de costos según normativa nacional vigente (Res. N° 422/12 Sec. Transporte de la Nación).

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha dado intervención al Departamento Ejecutivo desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fin de que se proceda a analizar lo solicitado por la empresa concesionaria.

Que, ha tomado intervención la Dirección de Inspección General, dando cuenta a fs. 18 vta. del análisis realizado sobre la presentación de la empresa, así como también de las constataciones efectuadas sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la misma.

Que, a fs. 19 emite opinión la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, que es acordada por el Departamento Ejecutivo.

Que, en el marco de las disposiciones contractuales vigentes, de los proyectos formulados por los señores concejales consensuados con la empresa concesionaria, es necesario

modificar el horario de circulación de colectivos a fin de facilitar, especialmente el acceso de quienes lo requieren en establecimientos educativos nocturnos.

Que, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

ARTICULO 1º: Fijar el valor del boleto de transporte urbano de pasajeros en la suma de Pesos Once con Veinticinco Centavos (\$11,25), donde dicho aumento comenzará a regir a partir de la promulgación de la presente norma. Luego de haber transcurrido 90 días de dicha promulgación, se fijara el valor del boleto urbano en Pesos Doce con Cincuenta Centavos (\$12,50).-----

ARTICULO 2º: Fijar el valor del boleto estudiantil en la suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del boleto urbano de pasajeros.-----

ARTICULO 3º: Modificar el horario de finalización de recorrido, estableciendo que el último recorrido diario iniciará a las 22,30 horas.-----

ARTICULO 4º: Facultar al Departamento Ejecutivo para que en el plazo de 60 días defina con la empresa concesionaria un sistema de pago mediante uso de tarjeta magnética.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10ª SESION ORDINARIA, 16º REUNION DEL DÍA 16/08/17. APROBADO POR MAYORIA.

**REGISTRADO BAJO Nº2542**

-----  
Carmen de Patagones, 18 de Agosto de 2017.-

Corresponde a expediente 4084-987/17.-

VISTO:

La Nota presentada por trabajadores municipales de la delegación Municipal de Bahía San Blas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se plantea reclamo por horas extras adeudadas, pago de adicional por conducción de vehículo y adicional por recolección, correspondiente al ejercicio 2016.

Que, se han reunido los trabajadores reclamantes con el Intendente Municipal a fin de establecer el reclamo y arribar a un acuerdo de pago.

Que, ha certificado la procedencia del reclamo la Delegación Municipal de Bahía San Blas, e intervenido la Subsecretaría de Recursos Humanos a fin de establecer la procedencia del reclamo y la cuantificación del mismo.

Que, ha tomado intervención la Secretaría legal y Técnica.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 54 del Dec. 2980/00 “Disposiciones de Administración” y de los arts. 140 y 141 del reglamento de Contabilidad, se debió imputar durante el Ejercicio 2016- Jurisdicción 1110112000 Secretaría de Gobierno Interior- Programa 19.00.00 Servicios Prestados en San Blas- Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal- Partida por objeto: 1.3.1.1 Horas Extras Ordinarias, y Jurisdicción 1110112000 Secretaría de Gobierno Interior- Programa 19.00.00 Servicios Prestados en San Blas- Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal- Partida por objeto: 1.6.0.0 Beneficios y Compensaciones. Importe total \$440.587,00.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

ARTICULO1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda

por horas extraordinarias, adicional por conducción por vehículo, adicional por recolección realizadas en el Ejercicio 2016, según detalle elevado por Subsecretaría de Recursos Humanos, a los agentes:

-Saldaña, Juan \$66.357  
-Silva, Mario \$47.977  
-Calfunao, Diego \$39.956  
-Perez, Diego \$32.352  
-Sena, Mauro \$35.117  
-Farias, Saúl Carlos \$38.931  
-Saldaña, Javier \$43.477  
-Benitez, René \$56.796  
-Muller, Luis \$47.892  
-Fermin, Sergio \$31.732. - - - -

ARTICULO2: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda- Fuente de Financiamiento 110- Programa 92.00.00 Deuda Flotante- Partida por objeto 7620 Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo.- Importe \$440.587.-----

ARTICULO3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EN LA 5ª SESION ESPECIAL DEL DIA 18/08/2017. APROBADO POR UNANIMIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**REGISTRADO BAJO Nº 2551**

-----



CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 1968HCD/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Septiembre de 2017.-

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2549, y.-

CONSIDERANDO: Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo

Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2549 – Autorízase Señorita Caucoz Ayelen, DNI 32.054.298 –Uso de Espacio Público para la instalación de un Carrito Pochoclero móvil, a desplazarse por los lugares de Plaza Villarino hasta el 30 de Diciembre de 2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1628/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 2119HCD/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Septiembre de 2017.-

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2544, y.-

CONSIDERANDO: Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de

Patagones, bajo el Nº 2544 – Autorízase al Sr. Bogado Mariano -Pastor- Uso de Espacio Público y utilización de la Electricidad de La Plaza Villarino, ubicada entre las calles Dr. Baraja, San Martín y Comodoro Rivadavia y Piedra Buena el día 2 de Septiembre de 2017 en el horario entre las 14:00hs a 23:00hs.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1629/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 2145HCD/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Septiembre de 2017.-

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2548, y.-

CONSIDERANDO: Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2548 – Autorízase Comisión de Fomento Bº El Bañado- Pre. Agustino José Domingo -Uso de Espacio del Parque Mau, el día Domingo 27 de Agosto del corriente año, en el horario desde las 14:30hs a 17:00hs.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1630/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 2154HCD/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Septiembre de 2017.-

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2547, y.-

CONSIDERANDO: Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 2547 – Autorízase Comisión de Fomento Bº Eva Perón- Pte. León Susana-Uso de Espacio Público de la Avenida Juan Domingo Perón entre Villegas y Zambonini el día 20 de Agosto en el horario de 13:00hs hasta 15.30hs.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1631/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 – 1890 HCD/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2516, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2516 - Autorízase a la Asociación Sindical de Empleados Municipales el uso de Espacio Público para Concurso de Pesca Variada, el día 18 de Diciembre de 2016 - Playa Villa Turística 7 de Marzo.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas.--

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1671/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 1370HCD/16.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2563, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2563 - S/ Uso de espacio público - Sra. LORENA MARIBEL PROST para realizar Concurso de Pesca en la Costanera de la Localidad de de Bahía San Blas el día 26 de Marzo de 2016.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1715/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 998/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2566, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2566 - Declárese de INTERES MUNICIPAL el 21° Aniversario de CEBOLLA DEL MERCOSUR a desarrollarse en la Localidad de Hilario Ascasubi los días 15,16,y 17 de Marzo de 2018.--

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1716/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2115HCD/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2564, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2564 - Autorización de Espacio Público en caminos aledaños a Carmen de Patagones detrás del cementerio local -Sr. Pte Asociación Safari de Río Negro señor Van Der Sandt Gabriel, para realizar evento Automovilístico denominado Rally Patagónico Edición 2017, el día 30 de Julio de 2017.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1717/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 1030/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2556, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2556 - Reconocimiento de deuda ejercicios anteriores a favor del Proveedor LA COSTA S.R.L. - Importe \$20.881,60.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Políticas Públicas.--

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1720/17**

-----

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2100 HCD/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Julio de 2017.-

**REGISTRADO BAJO N° 1720/17**

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2100 HCD/17.-

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Julio de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable



Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2495, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que la ordenanza sancionada por el HCD 2495 dispone de manera imperativa y bajo un plazo perentorio de tres meses la apertura del camino al paso seco (art. 1°); la recuperación del camino a la playa de arena (art. 2°); y la ejecución de un plan para recuperar la totalidad de los caminos existentes en la Isla del Jabalí (art. 3°).

Que no existen antecedentes sobre los caminos referidos, ni intervenciones técnicas de las áreas municipales implicadas; en las actuaciones que dan origen a la ordenanza mencionada.

Que, en virtud de que dichas disposiciones exceden las atribuciones reglamentarias previstas por los Arts. 25 y 27 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; dado que implican un accionar propio de las actividades de administración del Departamento Ejecutivo (Art. 107 de la LOM), con claras implicancias presupuestarias; corresponde observar en los términos y alcances del Art. 38 de la LOM la norma indicada.

Que, sin perjuicio del contenido u objetivo perseguido por la ordenanza en cuestión, el acto administrativo pertinente resulta el previsto por el Artículo 77 último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Vétase en todas su partes la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2495.-

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 1201/17**

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Septiembre de 2.017.-

**VISTO:**

La documentación elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mismo solicita el cambio de lugar de Trabajo de la Agente GUIDOLIN MARIA LAURA- Legajo N° 2675, a partir del 01 de Julio de 2017, el cual pasara a depender de la Secretaria de Salud, asignándole alta de Bonificación por Actividad Critica en dicha Área.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aceptase cambio de lugar de Trabajo con fecha 01 de Julio de 2017, al Agente Municipal GUIDOLIN MARIA LAURA - Legajo N° 2675 a cumplir funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

**ARTICULO 2°:** Dese de Alta con fecha 01 de Julio de 2017, la bonificación por Actividad Critica al Agente Municipal GUIDOLIN MARIA LAURA - Legajo N° 2675.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 31.01.00 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 1625/17**

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Septiembre de 2.017.-

**VISTO:**

La documentación elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mismo solicita el cambio de lugar de Trabajo del Agente FERMIN SERGIO- Legajo N° 2759, a partir del 01 de Agosto de 2017, el cual pasara a depender de la Secretaria de Salud, produciéndose la BAJA de Bonificación por Tarea Insalubre y Adicional por Recolección.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

**POR**

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aceptase el traslado con fecha 01 de Agosto de 2017, del Agente Municipal FERMIN SERGIO - Legajo N° 2759 a cumplir funciones desde la Delegación Municipal de Bahía San Blas a la Secretaria de Salud.-

**ARTICULO 2°:** Dese de BAJA con fecha 01 de Agosto de 2017, la bonificación por Tarea Insalubre y Adicional por Recolección, que venia percibiendo el Agente Municipal FERMIN SERGIO - Legajo N° 2759.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 34.00.00 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 1627/17**

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Septiembre de 2017.-

**VISTO:**

La Resolución N° 11/17 de la Junta Electoral Municipal respecto del "BARRIO VILLA MAZZINI", Entidad Registrada Bajo el N° 317, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha de presentación de Listas ante la Junta Electoral Municipal, sólo hubo una Lista que ha cumplimentado con la documentación exigida, según lo establece la Ordenanza Municipal N° 43/03 que regula el funcionamiento de las Comisiones de Fomento del Partido de Patagones.

Que, ante dicha situación la Junta Electoral Municipal, ha decidido designar como única lista presentada, según Resolución JEM N° 11/17.

Que, lo actuado requiere dictar la norma legal pertinente.

**POR**

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Designese como Comisión de Fomento del Barrio "VILLA MAZZINI", con retroactividad al 27 de Agosto de 2017, a la lista integrada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:**

SILVA, Patricia - DNI. N° 30.649.214

**VICE-PRESIDENTE:**

GÍMENEZ, Alejandra - DNI. N° 26.304.388

**SECRETARIA:**

CAPARROS, Natalia - DNI. N° 26.861.048

**TESORERO:**

GONZÁLEZ MENDEZ, Juan Carlos - DNI. N° 92.579.320

**COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:**

ZAMORA, Rodrigo - DNI. N° 20.980.563

**COORD. JUVENIL:**

RACCA, Georgina - DNI. N° 36.302.706

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:  
GALECH, Hilda –  
DNI. N° 13.409.376  
2° VOCAL:  
SARMIENTO, Johana –  
DNI. N° 36.302.519  
3° VOCAL:  
FERNANDEZ, Adrián –  
DNI. N° 17.439.984  
4° VOCAL:  
ROSAS, Aylen –  
DNI. N° 39.323.134

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:  
PAYLEMAN, Corina –  
DNI. N° 5.894.388  
2° VOCAL:  
ESPINOZA, Sandra –  
DNI. N° 21.548.730  
3° VOCAL:  
PACHECO, Silvia –  
DNI. N° 25.994.725

Secretario de Políticas Públicas  
y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase,  
regístrese, comuníquese a  
quienes corresponda, dese al  
Digesto Municipal y precédase  
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°  
1642/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
07 de Septiembre de 2017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084 – 4209/12,  
por la cual se eleva la presente  
para su aprobación Listado de  
nueva Comisión Directiva  
correspondiente a la Entidad de  
Bien Publico Municipal N° 49  
de la Asociación Cooperadora  
de la Escuela N° 24 Zona Rural  
Juan A. Pradere, con domicilio  
Legal en la “Colonia El  
Guanaco” Km N° 824 de la  
localidad de Juan A. Pradere,  
según Decreto N° 926/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de  
acuerdo a la Asamblea  
realizada el día 23 de Mayo de  
2017 de la cual surge de Acta  
N° 148 donde consta la  
conformación de la nueva  
Comisión.

Que, se  
debe reconocer la misma  
mediante Acto Administrativo  
pertinente.

**POR**

ELLO, EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese con  
retroactividad al 23 de Mayo de  
2017 la Comisión Directiva de  
la Entidad de Bien Público  
Municipal Asociación  
Cooperadora de la Escuela N°  
24 Zona Rural Juan A. Pradere,  
con domicilio Legal en la  
“Colonia El Guanaco” Km N°  
824 de la localidad de Juan A.  
Pradere, conformada por las  
personas que a continuación se  
detallan:

**PRESIDENTE:**

CORO, Corina –  
DNI. N° 26.962.540

**SECRETARIA:**

GIESER, Melisa –  
DNI. N° 34.034.054

**TESORERA:**

RINALDI, Griselda –  
DNI. N° 17.429.389

**VOCALES TITULARES**

1° VOCAL:  
FALOMIR, Corina –  
DNI. N° 35.170.028  
2° Vocal:  
SOLER, Ricardo –  
DNI. N° 31.952.735  
3° Vocal:  
VILTE, Lorenzo –  
DNI. N° 31.074.123

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:  
BARAONA, Mónica –  
DNI. N° 20.802.650  
2° Vocal:  
ZABALA, Daniel –  
DNI. N° 20.770.876  
3° Vocal:  
GROSSO, Francisco –  
DNI. N° 27.056.594

**COM. REVISORA DE  
CUENTAS TITULAR:**

SILVA RAMIREZ, Carina –  
DNI. N° 28.372.224  
ZABALA, Melisa –  
DNI. N° 38.401.696

**COM. REVISORA DE  
CUENTAS SUPLENTE:**

MOYANO, Aurora –  
DNI. N° 11.917.838

ARTICULO 2°: Apruébese con  
retroactividad al 23 de Mayo de  
2017 a la Comisión Directiva  
de la Entidad de Bien Publico  
Municipal Asociación  
Cooperadora de la Escuela N°  
24 Zona Rural Juan A. Pradere,  
con domicilio Legal en la  
“Colonia El Guanaco” Km N°  
824 de la localidad de Juan A.  
Pradere.-----

ARTICULO 3°: El presente  
Decreto será refrendado por el  
Señor Secretario de Políticas  
Públicas y Jefatura de  
Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase,  
regístrese, comuníquese a  
quienes corresponda, dese al  
Digesto Municipal y procedase  
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°  
1643/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
07 de Septiembre de 2017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084 – 416/01,  
por la cual se eleva la presente  
para su aprobación Listado de  
nueva Comisión Directiva  
correspondiente a la Entidad de  
Bien Publico Municipal N° 232  
de “Unidos Por Una Vida  
Mejor”, con domicilio Legal en  
la calle Harosteguy N° 194 de  
Carmen de Patagones, según  
Decreto N° 624/01, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de  
acuerdo a la Asamblea  
realizada el día 10 de Agosto  
de 2017 de la cual surge de  
Acta N° 101 donde consta la  
conformación de la nueva  
Comisión desde el 1/09/2017 al  
31/08/2018.

Que, se  
debe reconocer la misma  
mediante Acto Administrativo  
pertinente.

**POR**

ELLO, EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese con  
retroactividad al 10 de Agosto  
de 2017 la Comisión Directiva  
de la Entidad de Bien Público  
Municipal “Unidos Por Una  
Vida Mejor”, con domicilio  
legal en la calle Harosteguy N°  
194 de Carmen de Patagones,  
conformada por las personas  
que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

ARCE, Marta –  
DNI. N° 10.546.558

**VICE-PRESIDENTE:**

LAURIN, Judith –  
DNI. N° 25.115.828

**SECRETARIA:**

GENNARI, Stella –  
DNI. N° 6.688.408

**PRO-SECRETARIA:**

MINOR, Vilma –  
DNI. N° 16.690.335

**TESORERA:**

ALMENDRA, María –  
DNI. N° 13.425.653

**PRO-TESORERA:**

DIETZ, María –

DNI. N° 25.907.793

**VOCALES TITULARES**

1° VOCAL:  
ECHARREN, Natalia –  
DNI. N° 24.134.671  
2° Vocal:  
GUARDIOLA, Daniel –  
DNI. N° 22.418.113

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:  
BALDA, Estela –  
DNI. N° 16.786.618  
2° VOCAL:  
FAZZOLARI, María – D  
NI. N° 16.070.093

**COM. REVISORA DE  
CUENTAS TITULAR:**

SEVILLANO, María –  
DNI. N° 20.048.729  
MIRANDA, Mabel –  
DNI. N° 5.172.120  
PEREZ, Lorenza –  
DNI. N° 23.121.174

**COM. REVISORA DE  
CUENTAS SUPLENTE:**

VIDELA, Amanda –  
DNI. N° 10.583.128

ARTICULO 2°: Apruébese con  
retroactividad al 10 de Agosto  
de 2017 a la Comisión  
Directiva de la Entidad de Bien  
Publico Municipal “Unidos Por  
Una Vida Mejor”, con  
domicilio legal en la calle  
Harosteguy N° 194, de Carmen  
de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente  
Decreto será refrendado por el  
Señor Secretario de Políticas  
Públicas y Jefatura de  
Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase,  
regístrese, comuníquese a  
quienes corresponda, dese al  
Digesto Municipal y procedase  
a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°  
1644/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
07 de SEPTIEMBRE de 2.017.-

**VISTO**

El Contrato de Mutuo  
suscripto entre la  
Municipalidad de Patagones y  
los Sres. PAILLALEF  
GERARDO Y PIUSSI JOSE -  
obrante en el Expediente N°  
4084 – 855/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el  
mismo se establece en el marco  
del Plan para el Aumento de  
Oportunidades de Desarrollo  
Productivo – El Trabajo  
Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos necesarios para la realización del Proyecto denominado "TALLER DE CARPINTERIA".

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Mutuo registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 02/17 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y los Sres. PAILLALEF GERARDO - DNI. Nº 29.055.631 y PIUSSI JOSE DNI 29.011.075 - Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica Proyecto denominado "TALLER DE CARPINTERIA", obrante en el Expediente Nº 4084-855/17.----

ARTICULO 2º: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$4.200,00) cada una, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2.017.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los Sres. PAILLALEF GERARDO- DNI. Nº 29.055.631 y PIUSSI JOSE DNI. 29.011.075, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00) - Proyecto TALLER DE CARPINTERIA.-

ARTICULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 - Partida 6.2.1.4 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 34.1.05.00 - Importe \$50.000,00.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 1645/17

CARMEN DE PATAGONES, 07 de SEPTIEMBRE de 2.017.-

VISTO

El Contrato de Mutuo suscripto entre la Municipalidad de Patagones y los Sres. SEQUEIROS FERNANDO Y DIETZ LUCAS - obrante en el Expediente Nº 4084 - 856/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se establece en el marco del Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos necesarios para la realización del Proyecto denominado "FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL".

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Mutuo registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 03/17 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y los Sres. SEQUEIROS FERNANDO - DNI. Nº 27.113.126 y DIETZ LUCAS DNI 30.649.250 - Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica Proyecto denominado "FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL", obrante en el Expediente Nº 4084-856/17.-----

ARTICULO 2º: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos TRES MIL PESOS. (\$3.000,00) cada una, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2.017.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los Sres. SEQUEIROS FERNANDO- DNI. Nº 27.113.126 y DIETZ LUCAS DNI. 30.649.250, por la suma

de Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) - Proyecto FABRICA DE CERVEZA ARTESANAL.-----

ARTICULO 4º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 - Partida 6.2.1.4 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 34.1.05.00 - Importe \$35.000,00.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 1646/17

EXPEDIENTE Nº 4084 - 3430/11.-

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Septiembre de 2.017.-

VISTO

El Convenio Prestacional suscripto entre La Municipalidad de Patagones y la Dra. SILVIA ALDE - CUIT. Nº 20-10475052-0, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la Dra. SILVIA ALDE, se compromete a brindar al Hospital Municipal, las prestaciones médicas asistenciales de acuerdo a su especialidad.-

Que, el Sr. Intendente Municipal autoriza la modificación de los valores establecidos en el "Anexo A" de acuerdo a nota elevada por la Dra. SILVIA ALDE, a partir del 01 de Agosto de 2017.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese las modificaciones al "Anexo I" del Convenio Prestacional registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 76/17 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. SILVIA ALDE - CUIT. Nº 20-10475052-0, de acuerdo

a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud - Programa 35.02.00 - Partida 3.4.2.0 Servicios Médicos y Hospitalarios - Fuente de Financiamiento 131- Recurso Afectado 12.1.15.04- de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

#### REGISTRADO BAJO Nº 1651/17

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Desarrollo Territorial - Ing. Eloisa Gaido, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal visita a la localidad de LOS POCITOS de "IGNACIO SALMERI", Director Provincial Turismo Comunitario y Fiestas Populares.

QUE, el día 11 de Septiembre se llevara a cabo "Charla-Taller participativo de Sensibilización Turística en Turismo Comunitario" en el Salón de Usos Múltiples de la Comisión de Fomento de Los Pocitos desde las 10:00hs hasta las 16:00hs.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR

TODOS ELLOS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Declaresé de Importancia a Nivel Municipal visita de "IGNACIO

SALMERI”, Director Provincial Turismo Comunitario y Fiestas Populares, que se llevara a cabo el día 11 de Septiembre, en la localidad de Los Pozitos.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1655/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2017.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Salud - Dr. Marco Tripodi, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. CASCO GLORIA PASCUALA, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$23.520,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACION MAMARIA - Dra. CASCO GLORIA, por la suma de Pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$23.520,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes

sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso 12.1.15.04 - Importe \$23.520,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1656/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos SIETE MIL SESENTA Y SEIS (\$7.066,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Julio/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos SIETE MIL SESENTA Y SEIS (\$7.066,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o

mutualizados, durante el Mes de Julio/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso 12.1.15.04, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1657/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la Dra. ZABULONES SANDRA, por la suma de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$3.880,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones, durante el mes de Junio/17.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Dra. ZABULONES SANDRA, por la suma de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$3.880,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden

ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones, durante el mes de Junio/17.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Recurso 12.1.15.04 - Importe \$5.880,00, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1658/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.017.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y TRES CTVOS. (\$59.725,83), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Julio/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y TRES CTVOS.



(\$59.725,83), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el Mes de Julio/17, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida de Gasto 3.4.2.0.- Recurso 12.1.15.04 - Importe \$59.725,83, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1659/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
11 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de Turismo Interior y Delegado Municipal de Bahía San Blas - Sr. Ricardo Angos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia A Nivel Municipal "FESTEJOS DEL ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE BAHIA SAN BLAS", los cuales se realizaran en esta localidad durante el mes de Octubre de 2017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal "FESTEJOS DEL ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE BAHIA SAN BLAS", los cuales se realizaran en esta localidad durante el mes de Octubre de 2017.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1661/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
11 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3769/11, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por el Sr. CANDIA JUAN DOMINGO - DNI. N° 8.215.252, solicitando la escrituración de terreno del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E - Manzana 62 A- Parcela 12 - Partida 61306/4 - Inmueble 21191 de Carmen de Patagones.-

Que,  
habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se deberá requerir a través de la Escribanía General de Gobierno, la escritura solicitada.-

POR ELLO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social en los términos del Artículo 4º - Inciso d) de la ley N° 10.830 la regularización dominial a que se refiere el Artículo 2º del presente.-----

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor del Sr. CANDIA JUAN DOMINGO - DNI. N° 8.215.252, del lote denominado catastralmente

como: Circunscripción I - Sección E - Manzana 62 A- Parcela 12 - Partida 61306/4 - Inmueble 21191 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1662/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
11 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Baptista Juan Domingo - Legajo N° 2506, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica su renuncia, a las funciones que venía desempeñando como Encargado de la Terminal de Ómnibus de Patagones en la Municipalidad de Patagones, con fecha 30 de Septiembre de 2017.-

Que,  
habiendo tomado intervención la Gerencia de Recursos Humanos, se deberá aceptar la misma.-

POR  
ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal BAPTISTA JUAN DOMINGO - Legajo N° 2506, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones, con fecha 30 de Septiembre de 2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1663/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
11 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 894/17, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por los Sres. CHURRARIN CARLOS ALBERTO - DNI. N° 17.067.673 y FERREYRA MARIA CRISTINA - DNI. N° 16.440.271, solicitando la escrituración de terreno del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 10 C - Parcela 17 - Partida 24220-3 - Inmueble 22392, de Carmen de Patagones.-

Que,  
habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se deberá requerir a través de la Escribanía General de Gobierno, la escritura solicitada.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social en los términos del Artículo 4º - Inciso d) de la ley N° 10.830 la regularización dominial a que se refiere el Artículo 2º del presente.-----

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de los Sres. CHURRARIN CARLOS ALBERTO - DNI. N° 17.067.673 y FERREYRA MARIA CRISTINA - DNI. N° 16.440.271, del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 10 C - Parcela 17 - Partida 24220-3 - Inmueble 22392, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1665/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3368/07, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal N° 357 de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Media N° 4 de la localidad de Juan A. Pradere, con domicilio Legal en la Planta Urbana de la localidad de Juan A. Pradere, según Decreto N° 255/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 22 de Junio de 2017 de la cual surge de Acta N° 106 a fojas N° 103 y 104 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 22 de Junio de 2017 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Media N° 4 de la localidad de Juan A. Pradere, con domicilio Legal en la Planta Urbana de la localidad de Juan A. Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

GÓMEZ, Laura – DNI. N° 26.551.406

**SECRETARIA:**

MEYADO, Lorena – DNI. N° 26.704.623

**TESORERA:**

CORREA, Eliana – DNI. N° 25.685.942

**VOCALES TITULARES**

1º VOCAL:

CASTRO, Marcela – DNI. N° 23.486.702  
2º Vocal:

UBAMBA, Yolanda – DNI. N° 31.074.156

3º Vocal:

DUPRE, Silvana – DNI. N° 28.296.655

**VOCALES SUPLENTE**

1º VOCAL:

CRUZ, Margarita – DNI. N° 29.420.062.

2º Vocal:

SOULE, Patricia – DNI. N° 25.447.167

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

PETERSEN, Silvina –

DNI. N° 16.428.196

ETCHEVERRY, Malvina – DNI. N° 29.329.477

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

CRUZ, Bárbara – DNI. N° 32.701.597

FERNÁNDEZ, Diana –

DNI. N° 10.371.821

MOBILI, Cristian –

DNI. N° 25.215.347

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 22 de Junio de 2017 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Media N° 4 de la localidad de Juan A. Pradere, con domicilio Legal en la Planta Urbana de la localidad de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1667/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la renuncia a las funciones que venía desempeñando el Agente Municipal DELUCCHI DIANA GLORIA – DNI. N° 13.447.741 - Legajo 2122, con fecha 04 de Octubre de 2017

como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 04 de Octubre de 2017, la renuncia presentada por el Agente Municipal DELUCCHI DIANA GLORIA – DNI. N° 13.447.741 - Legajo 2122, con fecha 04 de Octubre de 2017 como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Patagones.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1668/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

La ausencia del Dr. Marco Tripodi – Secretario de Salud, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 04 de Septiembre y hasta el 07 de Septiembre de 2017.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Dra. MONICA GABRIELA MUCHA – DNI. N° 18.539.892 - MPBA 112572.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA**

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Secretaria de Salud a la Dra. MONICA GABRIELA MUCHA – DNI.

N° 18.539.892 - MPBA 112572, a partir del 04 de Septiembre y hasta el 07 de Septiembre de 2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1669/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 1930/14, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por el Sr. BEJAR JUAN DE DIOS - DNI. N° 25.625.515 y CASTILLO LAURA LILIANA – DNI. N° 28.521.227, solicitando la escrituración de terreno del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección E – Manzana 83 D – Parcela 6 – Partida 237528-00 – Inmueble 24351, de Carmen de Patagones.-

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se deberá requerir a través de la Escribanía General de Gobierno, la escritura solicitada.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social en los términos del Artículo 4º - Inciso d) de la ley N° 10.830 la regularización dominial a que se refiere el Artículo 2º del presente.-----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de los Sres. BEJAR JUAN DE DIOS - DNI. N° 25.625.515 y CASTILLO LAURA LILIANA

- DNI. Nº 28.521.227, solicitando la escrituración de terreno del lote denominado catastralmente como: Circunscripción I – Sección E – Manzana 83 D – Parcela 6 – Partida 237528-00 – Inmueble 24351, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1670/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 – 461/17, iniciado por el Sr. Luis Espinoza, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. Espinoza Luis solicita la regularización dominiel del lote que detenta en carácter de poseedor a título de dueño del lote identificado catastralmente como circunscripción I – Sección D – Manzana 25d – Parcela 90e.-

Que, a fs. 6 se acompaña Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre este Municipio y el Sr. Villarino Jorge Ismael.-

Que, de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Espinoza, lo informado por el Asesor Legal a fs 8 vta. y asimismo el informe de la Subdirección de Catastro de fs.9/13, se desprende de ellos que el Sr. Villarino nunca tan siquiera tomó posesión del lote en contra de la finalidad de venta del mismo, con lo cual de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Quinta y Sexta del Boleto referenciado se deberá proceder a la resolución del mismo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Resolver el Boleto de Compraventa suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. Jorge Ismael Villarino – DNI. Nº 5.506.245, por el cual aquella le vendiera a este lote de terreno identificado catastralmente como circunscripción I – Sección D – Manzana 25d – Parcela 90e.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1677/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 – 985/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la renuncia por parte de la Sra. Diana gloria Delucchi al lote de terreno para bóveda que oportunamente se le otorgara en concesión en el Cementerio municipal de Carmen de Patagones.-

Que, habiéndose otorgado la concesión de la bovedilla en cuestión mediante Decreto Municipal Nº 1152/97, deviene necesario ante el pedido formulado por la Sra. Delucchi, se dicte el acto administrativo correspondiente dando de baja a la misma.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Rescindase la concesión otorgada a la Sra. DIANA GLORIA DELUCCHI – DNI. Nº 13.447.741, de un lote en el cementerio municipal de la localidad de Carmen de Patagones identificado como Sección 4ª – Grupo A – Fila 3 Nº 14, correspondiente a Terrenos para Bóvedas.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1678/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 12 de SEPTIEMBRE de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal RUST GRACIELA – Legajo Nº 1934, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Agosto de 2017.-

Que, cuenta con la debida intervención de las áreas pertinentes y la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ordenanza 2148/16.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Municipal Nº 2148/16 – Artículo 96º, a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Agosto de 2017, al Agente Municipal RUST GRACIELA - Legajo Nº 1934, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1681/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-52/2017 anexo I, por cual tramita la Licitación Pública Nº 03/17 para la obra "Construcción del Edificio E.E.S. Nº8 (1ª etapa)", en la localidad de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº351/17 se adjudicó la obra "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO E.E.S. Nº8 (1ª ETAPA)", en la localidad de Carmen de Patagones" a la firma ARCOSUR.-

Que, la licitación por la que se adjudicó a la empresa de referencia no preveía para la primer etapa la construcción de un grupo sanitario, de espacios de circulación y de un aula.-

Que, en tal sentido y a los efectos de darle continuidad y celeridad a la ejecución de obra objeto de la licitación señalada, teniendo presente que la empresa ARCOSUR, adjudicataria de la obra, cuenta con la aptitud necesaria para llevar adelante las obras requeridas y amparadas por la Ley orgánica de las Municipalidades y la Ley de Obras Públicas, se entendió conveniente llevar adelante un adenda al Contrato de Obra Pública oportunamente suscripto por las partes para que de esta manera la misma empresa ejecute los servicios faltantes.-

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese la Adenda de Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la empresa ARCOSUR, para la construcción de un grupo sanitario, de espacios de circulación y de un aula, en el marco de la Licitación Pública Nº03/17.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1689/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
13 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por el Club Social y Deportivo Villalonga, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la "Participación de los Jugadores de Primera División de Fútbol del Club Social y Deportivo Villalonga en el Torneo Federal B".-

Que, los mismos deberán viajar a la localidad de Olavarría - Provincia de Buenos Aires, los días 15 y 16 de Septiembre de 2017.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la "Participación de los Jugadores de Primera División de Fútbol del Club Social y Deportivo Villalonga en el Torneo Federal B", que se llevará a cabo en la localidad de Olavarría - Provincia de Buenos Aires, los días 15 y 16 de Septiembre de 2017.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar un vehículo tipo Combi IVECO - Dominio NCY 231 de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente como Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función

del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1693/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
14 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

El Proyecto presentado por la Secretaría de Desarrollo Social denominado "HUERTAS COMUNITARIAS", y.-

CONSIDERANDO:

Que, uno de los proyectos de trabajo que planteo esta Subsecretaría ante el Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, el Proyecto de Huertas Comunitarias en baja escala, con el objetivo de aportar a la mejora de la calidad alimentaria de las familias más vulnerables.-

Que, el presente proyecto tiene como finalidad otorgar apoyo a jóvenes en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades, fortaleciendo sus vínculos con la sociedad, su integración al mundo del trabajo e inserción a la educación.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este programa.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Incorporase al Dc.584/17 al Sr. MARTINEZ LAUTARO FEDERICO, abonar un importe de Pesos TRES MIL (\$3.000,00) por el mes de SEPTIEMBRE de

2.017, en concepto de BECA DE INCENTIVO - "PROYECTO HUERTAS COMUNITARIAS".-----

ARTICULO 2º: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 35.10.11.2 - Importe Total \$3.000,00.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1696/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
14 de SEPTIEMBRE de 2.017.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal RUST GRACIELA - Legajo Nº 1934, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2017.-

Que, cuenta con la debida intervención de las áreas pertinentes y la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ordenanza 2148/16.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ordenanza Municipal Nº 2148/16 -

Artículo 96º, a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2017, al Agente Municipal RUST GRACIELA - Legajo Nº 1934, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1697/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
14 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la renuncia a las funciones que venía desempeñando el Agente Municipal FREDES OLGA EVARISTA - DNI. Nº 12.991.981 - Legajo 408, con fecha 12 de Septiembre de 2017 como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 12 de Septiembre de 2017, la renuncia presentada por el Agente Municipal FREDES OLGA EVARISTA - DNI. Nº 12.991.981 - Legajo 408, como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Patagones.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1698/17**

.....

CARMEN DE PATAGONES,  
14 de Septiembre de 2.017.-

**VISTO:**

El Acta de Compromiso – N° 85/17 - suscripto entre La Municipalidad de Patagones - el Consejo Escolar de Patagones y La Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 904 de Patagones, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo tiene como objeto la Refacción de baños de niños de movilidad reducida, Jardín de Infantes N° 904 Patagones: incluye cambio de depósitos de agua, reemplazo de inodoros, barrales, para evitar accidentes y buen funcionamiento de los mismos.-

Que, el aporte que efectuará la Municipalidad a tal fin será, de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$92.000,00), que se abonara de acuerdo al avance de obra que determine el Área Infraestructura escolar establecido por el plan de trabajo, se prevé un adelanto de anticipo financiero del 15 % del monto adjudicado para la obra.-

Que, se debe proceder a la realización del acto administrativo correspondiente para la aprobación del mencionado Contrato.-

**POR ELLO,**  
**EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,**  
**EJERCIENDO**  
**ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Apruébase el Acta de Compromiso – N° 85/17 - suscripto entre La Municipalidad de Patagones - el Consejo Escolar de Patagones y la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 904 de Patagones, de acuerdo a los considerandos del presente.-----

**ARTICULO 2°:** Dicho gasto será imputado a jurisdicción: 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa 18.00.00 Fondo Educativo –Fuente de Financiamiento 132 De Origen Provincial – Partida 5.1.5.0 – Recurso 3510112 - Importe Total \$92.000,00, del

Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1705/17**

.....

CARMEN DE PATAGONES,  
14 de Septiembre de 2.017.-

**VISTO:**

La documentación elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mismo solicita el cambio de lugar de Trabajo de la Agente GAVIÑA GISELA Legajo N° 3223, a partir del 01 de Septiembre de 2017, la cual pasara desde la Subsecretaria de Desarrollo Territorial a cumplir funciones en el Hospital Pedro Ecay.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

**POR**  
**TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aceptase cambio de lugar de Trabajo con fecha 01 de Septiembre de 2017, al Agente Municipal GAVIÑA GISELA – Legajo N° 3223 a cumplir funciones en el Hospital Pedro Ecay de la Localidad de Carmen de Patagones.-----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 31.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

**ARTICULO 3 °:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1709/17**

.....

CARMEN DE PATAGONES,  
14 de Septiembre de 2.017.-

**VISTO:**

La documentación elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mismo solicita el cambio de lugar de Trabajo de la Agente BUENOPIIL MARTINA ALICIA- Legajo N° 2160, a partir del 01 de Septiembre de 2017, la cual pasara desde la Secretaria de Salud a cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo Social.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

**POR**  
**TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aceptase cambio de lugar de Trabajo con fecha 01 de Septiembre de 2017, al Agente Municipal BUENOPIIL MARTINA ALICIA – Legajo N° 2160 a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo Social de la Localidad de Carmen de Patagones.-----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 20.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

**ARTICULO 3 °:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1710/17**

.....

CARMEN DE PATAGONES,  
18 de Septiembre de 2017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3656/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 4 del Club Atlético y Deportivo “Comandante Luis Piedrabuena”, con domicilio Legal en la calle Patagonia N° 223, de Carmen de Patagones, según Decreto N° 926/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 15 de Julio de 2017 de la cual surge de Acta N° 6 a fojas 238 y 239 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

**POR**  
**ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,**  
**EJERCIENDO**  
**ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese con retroactividad al 15 de Julio de 2017 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro del Club Atlético y Deportivo Comandante Luis Piedrabuena, con domicilio Legal en la calle Patagonia N° 223, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**  
NEGRO, Carlos –  
DNI. N° 10.438.053  
**VICE-PRESIDENTE:**  
VICENTE, Pichón –  
DNI. N° 5.491.789  
**SECRETARIA:**  
NASS, Sonia –  
DNI. N° 18.485.981  
**PRO-SECRETARIO:**  
NEGRO, Joaquín –  
DNI. N° 36.192.212  
**TESORERO:**  
NEGRO, Julio –  
DNI. N° 7.695.054  
**PRO-TESORERO:**  
FRANCO, Miguel –  
DNI. N° 18.510.786

**VOCALES TITULARES**

**1° VOCAL:**  
BAS, Stella –  
DNI. N° 11.341.210  
**2° Vocal:**  
NEGRO, Gustavo –

DNI. N° 25.525.517

**VOCALES SUPLENTE**

1° VOCAL:

BRETZ, Ricardo –  
DNI. N° 7.650.588

2° Vocal:

NEGRO, Jorge –  
DNI. N° 5.511.051

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

CONDE, Luis –  
DNI. N° 5.381.408

NEGRO, Juan Martín –  
DNI. N° 37.357.377

**COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:**

VISINTIN, Alberto –  
DNI. N° 14.813.367

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 15 de Julio de 2017 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del Club Atlético y Deportivo “Comandante Luis Piedrabuena”, con domicilio Legal en la calle Patagonia N° 223, de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1718/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 352/09, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal N° 404 de la Asociación para la Protección y Defensa del Animal de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Irigoyen N° 270 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 1007/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 18 de Agosto de 2017 de la cual surge de Acta N° 15 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese con retroactividad al 18 de Agosto de 2017 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación para la Protección y Defensa del Animal de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Irigoyen N° 270 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

DIANESE, Natalia –  
DNI. N° 24.666.043

**VICE-PRESIDENTE:**

LLANQUE, Sonia –  
DNI. N° 22.132.913

**SECRETARIA:**

LUCA TEMPRANO, Paola –  
DNI. N° 29.034.346

**PRO-SECRETARIA:**

ADAME, Carolina –  
DNI. N° 34.051.221

**TESORERA:**

DAURADE, Susana –  
DNI. N° 13.447.696

**PRO-TESORERA:**

EVANGELISTI, Carla –  
DNI. N° 32.794.714

**VOCALES TITULARES**

1° VOCAL:

PAGELLA, Gabriela –  
DNI. N° 20.220.913

2°VOCAL:

SABBATELLA, María –  
DNI. N° 32.362.043

3°VOCAL:

LAGRANGE, Victoria –  
DNI. N° 33.848.877

**VOCALES SUPLENTE**

1° VOCAL:

CORDOBA, Agustín –  
DNI. N° 32.794.703

2° VOCAL:

CASAK, Thania –  
DNI. N° 37.056.278

3° VOCAL:

FRANCO, Edgardo –  
DNI. N° 5.515.665

**COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:**

BELCASTRO, Lorena –  
DNI. N° 22.730.827

CARABAJAL, Rogelia –  
DNI. N° 11.830.283

AMAYA, Mercedes –  
DNI. N° 23.565.164

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 18 de Agosto

de 2017 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal Asociación para la Protección y Defensa del Animal de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Irigoyen N° 270 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1719/17**

-----



**RESOLUCIONES**

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1358/05, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. SANDRONI JUAN – DNI N° 93.866.316, solicita la Baja del comercio rubro “CARNICERIA ANEXO ALMACEN”, sito en calle 11 de Noviembre N° 349 de la localidad de Stroeder.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo N° 5186.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro “CARNICERIA ANEXO ALMACEN”, propiedad del Señor SANDRONI JUAN – DNI. N° 93.866.316, sito en calle 11 DE Noviembre N° 349, de la localidad de Stroeder, con

fecha retroactiva al 31 de Diciembre de 2016.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°226/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-395/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. RISCO JOHANNA ELIZABETH – DNI 34.525.417, solicita habilitación del comercio rubro “LIBRERÍA REGALERIA Y SEC. PANIFICADOS”, sito en Colon N° 425 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 4150.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio - rubro “LIBRERÍA REGALERIA Y SEC. PANIFICADOS” propiedad de la Sra. RISCO JOHANNA ELIZABETH - DNI.N° 34.525.417, sito en Colon N° 425 Circ I Secc: E Manz: 126kk Parc 10 UF Ptda 14009 N° de Inmueble 14042 de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 4150, con fecha 11 de Abril de 2017.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 227/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-469/01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Institución T.A.PRO.VI – CUIL 30-67563919-8, solicita habilitación del comercio rubro “TALLER PROTEGIDO”, sito en Neuquen Nº 851 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 7449.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio - rubro “TALLER PROTEGIDO” propiedad de la Institución T.A. PRO.VI – CUIL.Nº 30-67563919, sito en Neuquen Nº 851 Circ XII Parc 1542BT UF Ptda 16417 Nº de Inmueble 16493 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el Nº 7449, con fecha 25 de Mayo de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 228/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-709/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. NICOSIANO FRANCISCO OSCAR – DNI 34.609.513, solicita habilitación del comercio rubro “VENTA DE COSMETICOS Y PERFUMERIA”, sito en Hipolito Irigoyen Nº 96 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 4149.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio - rubro “VENTA DE COSMETICOS Y PERFUMERIA” propiedad del Sr. NICOSIANO FRANCISCO OSCAR - DNI.Nº 34.609.513, sito en calle Hipolito Irigoyen Nº 96 Circ I Secc: B Manz: 177 Parc 9A Ptda 23532 Nº de Inmueble 24772 de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 4149, con fecha 07 de Agosto de 2017.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 229/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-941/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SUAREZ MARIANELA – DNI Nº 25.907.750, solicita la Baja del

comercio rubro “CONFITERIA”, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 218 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo Nº 3604.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro “CONFITERIA”, propiedad del Señor SUAREZ MARIANELA – DNI. Nº 25.907.756, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 218, de la localidad de Carmen de Patagones, con fecha retroactiva al 10 de Mayo de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 230/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 992/17, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora ESPINOZA CANAVIRI CLAUDINA, DNI Nº 93.251.489 solicita Habilitación del Vehículo, MARCA: RENAULT KANGOO, Dominio KUY 829, Modelo: 2012 - Legajo Nº 591; con la Función de Transporte de Sustancias Alimenticias Reparto de de Bebidas con y sin Alcohol, Frutas y Verduras, con domicilio particular en España Nº 145 de Carmen de Patagones.-

Que, de Acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización,

a Fojas 12 corresponde realizar Acto Administrativo.-

**POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento de Vehículo – MARCA: Fiat Renault Kangoo , Dominio KUY 829, Modelo: 2012 - Legajo Nº 591; con la Función de Transporte de Sustancias Alimenticias, con domicilio particular en Nº 1435 de la localidad de Carmen de Patagones.-, propiedad de la Señora ESPINOZA CANAVIRI CLAUDINA -DNI 93.251.489, con fecha 17 de Agosto de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 231/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1604/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la ASOCIACION COMPLEJO SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD AGRARIA DE STROEDER - CUIT Nº 30-71291980-5, solicita Habilitación Comercial de su comercio rubro “SALON DE USOS MULTIPLES”, sito en calle 7 de Marzo Nº 262 de la localidad de Stroeder.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 5506.-

**POR ELLO EL INTENDENTE**

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Habilitación Comercial de rubro "SALON DE USOS MULTIPLES" por el termino de Dos Años (2), a nombre de la ASOCIACION Y COMPLEJO DEPORTIVO JUVENTUD AGRARIA DE STROEDER - CUIT Nº 30-712914980-5, sito en calle 7 de Marzo Nº 262 de la localidad de Stroeder.- Nomenclatura catastral: Circ. VII- Sec. A - Manz: 68 Parcela: IUF-Partida: 98515 Nº de Inmueble: 10016 Inscripto bajo Nº5506, con fecha 16 de Julio de 2017 y hasta el 16 de Julio de 2019.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 232/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1698/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor MENDOZA FERNANDEZ RENE URBANO -CUIT Nº 20-94573503-2, solicita Habilitación Comercial de su comercio rubro "VERDULERIA Y DESPENSA", sito en calle Colon Nº 396 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3787.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Habilitación Comercial de rubro "VERDULERIA Y DESPENSA", a nombre del Sr. MENDOZA FERNANDEZ RENE URBANO - CUIT Nº 20-94573503-2, sito en calle Colon Nº 396 de la localidad de Carmen de Patagones.- Nomenclatura catastral: Circ. I-Sec. E - MZA 129B PARC 10-Partida: 5496 Nº de Inmueble: 5147 - Inscripto bajo Nº 3787, con fecha 17 de Agosto de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 233/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4535/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo: TOYOTA HILUX Modelo: 2013- Dominio: MBG-668 Legajo Nº 507, en función de "Transporte de Sustancias Alimenticias", propiedad del Sr. GARECA MUÑOZ BEYMAR - DNI Nº 93.918.810-

Que, por el mismo solicita la habilitación de Vehículo, Marca: TOYOTA HILUX Modelo: 2015 Dominio: OYV 100 Legajo Nº 507 para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Sr. GARECA MUÑOZ BEYMAR - DNI Nº 93.918.810.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente de los vehículos de referencia, los mismos se encuentran en

condiciones para ser el CAMBIO DE VEHICULO.-

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento de Vehículo - MARCA: TOYOTA HILUX Dominio OYV 100, Modelo: 2015 - Legajo Nº 507; con la Función de Transporte de Sustancias Alimenticias, propiedad del Señor GARECA MUÑOZ BEYMAR -DNI 93.918.810, con fecha 25 de Agosto de 2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 234/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 601/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB DE GOLF LA COMARCA -CUIT Nº 30-67288588-0, solicita Habilitación Comercial de su comercio rubro "SALON DE USOS MULTIPLES ANEXO CANTINA", sito en Adyacencia CERRO DE LA CABALLADA de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3591.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase a la Habilitación Comercial de rubro "SALON DE USOS MULTIPLES ANEXO CANTINA" por el termino de Dos Años (2), a nombre del CLUB DE GOLF LA COMARCA - CUIT Nº 30-67288588-0, sito en Adyacencia CERRO DE LA CABALLADA de la localidad de Carmen de Patagones.- Nomenclatura catastral: Circ. I-Sec. E - MANZ 77 A Ptda: 7721- Nº de Inmueble: 7518- Inscripto bajo Nº3591, con fecha 23 de Agosto de 2017 y hasta el 23 de Agosto de 2019.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 235/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 820/17, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. GONZALEZ JARA ANGELA -CUIT Nº 27-32711822-1, solicita Habilitación Comercial de su comercio rubro "BAR", sito en calle San Martin Nº 417 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4151.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación de Comercio rubro "BAR" propiedad de la Sra.



GONZALEZ JARA ANGELA – CUIT Nº 27-32711822-1, sito en calle San Martín Nº417 de la localidad de Carmen de Patagones. - Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. B- Manz.148- Parcela 3-UF Ptda.15915 –inmueble 15928- Inscripto bajo Nº 4151, con fecha 16 de Agosto de 2017 al 16 de Agosto de 2018.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 236/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 532/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor BUSTOS JOSE GERMAN, DNI Nº 30.608.630 solicita Habilitación del Vehículo, MARCA: FIAT FIORINO, DOMINIO GVV 054, MODELO: 2008 - LEGAJO Nº 570; con la Función de Transporte de Sustancias Alimenticias Reparto de Panificación, con domicilio particular en R. Gutierrez Nº 672 de Carmen de Patagones.-

Que, de Acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Fiscalización, a Fojas 41 corresponde realizar Acto Administrativo.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento de Vehículo – MARCA: Fiat Fiorino, Dominio GVV 054, Modelo: 2008 - Legajo Nº 570; con la Función de Transporte de Sustancias Alimenticias – Reparto de Panificación, con domicilio particular en calle R. Gutierrez Nº 672 de la localidad de Carmen de

Patagones.-, propiedad del Señor BUSTOS JOSE GERMAN -DNI 30.608.630, con fecha 15 de Agosto de 2017.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 237/17.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3402/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ARRIOLA AYALA RAQUEL – DNI Nº 95.093.818, solicita la Baja del comercio rubro “VENTA DE ROPA Y CALZADO”, sito en calle Sarmiento Nº 40 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo Nº 7805.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro “VENTA DE ROPA Y CALZADO”, propiedad de la Señora ARRIOLA AYALA RAQUEL – DNI. Nº 95.093.818, sito en calle Sarmiento Nº40, de la localidad de Villalonga, con fecha retroactiva al 05 de Julio de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº238/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4041/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MACEDO OSVALDO JORGE – DNI Nº 10.317.656, solicita la Baja del comercio rubro “CARNICERIA Y DESPENSA”, sito en calle Celedonio Miguel Nº 180 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo Nº 4044.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro “CARNICERIA Y DESPENSA”, propiedad del Señor MACEDO OSVALDO JORGE – DNI. Nº 10.317.656, sito en calle Celedonio Miguel Nº180, de la localidad de Carmen de Patagones, con fecha retroactiva al 28 de Abril de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº239/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4260/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MANSILLA ROSA MERCEDES – DNI Nº 25.544.068, solicita la Baja del comercio rubro “MERCERIA”, sito en calle 29 de Mayo Nº 32 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo Nº 7836.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro “MERCERIA”, propiedad de la Señora MANSILLA ROSA MERCEDES – DNI. Nº 25.544.068, sito en calle 29 DE Mayo Nº32, de la localidad de Villalonga, con fecha retroactiva al 31 de Marzo de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº240/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1637/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ROUMEC IRIS – DNI Nº 30.649.355, solicita la Baja del comercio rubro “CERRAJERIA”, sito en calle Italia Nº 352 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría del Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo Nº 3196.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro "CERRAJERIA", propiedad de la Señora ROUMEC IRIS – DNI. Nº 30.649.355, sito en calle Italia Nº 352, de la localidad de Carmen de Patagones, con fecha retroactiva al 30 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº241/17**

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1152/05, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MEZQUER DELIA – DNI Nº 23.180.046, solicita la Baja del comercio rubro "TIENDA", sito en calle 2 E/28 Y 29 de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, la Subsecretaría del Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo Nº 4153.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro "TIENDA", propiedad de la Señora MEZQUER DELIA – DNI. Nº 23.180.046, sito en calle 2 entre 28 y 29, de la localidad de Bahía San Blas, con fecha retroactiva al 25 de Julio de 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº242/17**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-214/04, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. AMANN CLAUDIO JAVIER – DNI Nº 24.093.742, solicita la Baja del comercio rubro "Despensa", sito en calle Roca Nº 77 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría del Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo Nº 7498.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro "DESPENSA", propiedad del Señor AMANN CLAUDIO JAVIER – DNI. Nº 24.093.742, sito en calle Calle Roca Nº77, de la localidad de Villalonga, con fecha retroactiva al 25 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº243/17**

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-031/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. LACAZE GLADYS – DNI 16.847.677, solicita habilitación del comercio rubro "TIENDA", sito en calle Patagones nº 64 de la localidad de Stroeder.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 5522.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio - rubro "TIENDA" propiedad de la Sra. LACAZE GLADYS - DNI Nº 16.847.677, sito en calle Patagones Nº 64 Circ VI I Secc: A Manz: 59 Parc 2 UF Ptda 12502 Nº de Inmueble 1251 de la localidad de Stroeder, inscripto bajo el Nº 5522, con fecha 23 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora a/c de la Secretaria de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 244/17**

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1045/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma Comercial. PLANET PIZZA S.C – Cuit 30- 71569389-1, solicita habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", sito en calle Perón Nº 256 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 4152.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio - rubro "ROTISERIA" propiedad de la Firma Comercial PLANET PIZZA S.C- CUIT .Nº 30-71569389-1, sito en calle Peron Nº 256- Circ I Secc: A Manz:35 Parc 1 A UF Ptda 1139 Nº de Inmueble 1133 de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 4152, con fecha 24 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO Nº 245/17**

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4517/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SOTO LEDEZMA MIGUELINA – DNI N° 94.307.701, solicita la Baja del comercio rubro “ROTISERIA”, sito en calle Avenida Costanera s/n de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo N° 6203.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro “ROTISERIA”, propiedad de la Señora SOTO LEDEZMA MIGUELINA – DNI. N° 94.307.701, sito en calle Avenida Costanera S/N, de la localidad de Bahía San Blas, con fecha retroactiva al 16 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-  
**REGISTRADO BAJO N°246/17**

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2427/10, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MORA LUCIA ANDREA – DNI N° 28.959.708, solicita la Baja del comercio rubro “PANADERIA”, sito en calle 14 Y 2 N° 98 de la localidad de Juan A. Pradere.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado

en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo N° 9129.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro “PANADERIA”, propiedad de la Señora MORA LUCIA ANDREA – DNI. N° 28.959.708, sito en calle 14 Y 2 N° 98, de la localidad de Juan A. Pradere, con fecha retroactiva al 03 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N°247/17**

CARMEN DE PATAGONES 11 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1211/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GAZTELU CARLOS – DNI. N° 12.839.801, solicita habilitación de comercio rubro “CANTINA Y SALON DE EVENTOS”, sito en calle Bynon y Harosteguy de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo N° 3776.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro “CANTINA Y SALON DE EVENTOS”, propiedad del Señor GAZTELU CARLOS – DNI.N° 12.839.801, sito en calle Bynon y Harosteguy, de la localidad de Carmen de Patagones, con fecha retroactiva al 31 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 248/16**

CARMEN DE PATAGONES 11 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 899/17, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor RIOS RAMON ALFREDO – DNI. N° 24.890.777, solicita habilitación de comercio rubro “CERRAJERIA”, sito en calle Italia N° 352 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase habilitación Comercial rubro “CERRAJERIA”, propiedad del Sr. RIOS RAMON ALFREDO – DNI.N° 24.890.771, sito en calle Italia N° 352 de Carmen de Patagones, Nomenclatura catastral Circ.1 Sec.B Manz. 173 Parc.11B UF- Ptda.4313 N° de Inmueble: 4064- inscripto bajo el N° 4024, con fecha

retroactiva al 16 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N° 249/16**

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-69/03, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. CIOTTA CLAUDIO MARCELO – DNI N° 17.691.272, solicita la Baja del comercio rubro “RESTAURANT”, sito en calle 3 entre 28 y 29 de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo N° 4124.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro “RESTAURANT”, propiedad del Señor CIOTTA CLAUDIO MARCELO – DNI. N° 17.691.272, sito en calle 3 entre 28 y 29, de la localidad de Bahía San Blas, con fecha retroactiva al 31 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

**REGISTRADO BAJO N°250/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
11 de Agosto de 2.017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1062/17, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Señor GIMENEZ RUBEN ROBERTO -CUIT N° 20-23069757-5, solicita Habilitación Comercial de su comercio rubro "TIENDA Y ZAPATERIA", sito en calle Dr. Baraja N° 289 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4155.-

**POR**

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizase a la Habilitación Comercial de rubro "TIENDA Y ZAPATERIA", a nombre del Sr. GIMENEZ RUBEN ROBERTO - CUIT N° 20-23069757-5, sito en calle Dr. Baraja N° 289 de la localidad de Carmen de Patagones.- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. C - MZA 223 PARC 5ª UF- Partida: 4387 N° de Inmueble: 4131 - Inscripto bajo N°4155, con fecha 30 de Agosto de 2017.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 251/17.-**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
13 de Agosto de 2.017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1057/17, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Firma Comercial FIBERNEXT S.R.L -CUIT N° 30-71508840-8, solicita Habilitación Comercial de su comercio rubro "SERVICIO DE INTERNET", sito en calle 7 de Marzo N° 10 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4154.-

**POR**

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizase a la Habilitación Comercial de rubro "SERVICIO DE INTERNET", a nombre de la Firma Comercial FIBERNEXT S.R.L - CUIT N° 30-71508840-8, sito en calle 7 DE MARZO N° 10 local 2 de la localidad de Carmen de Patagones.- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. C - MZA 240 PARC 6H UF: 06 Partida: 2110 N° de Inmueble: 20233 - Inscripto bajo N°4154, con fecha 31 de Agosto de 2017.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 252/17.-**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
14 de Septiembre de 2.017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 1029/17, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Señora FALCON JOHANNA NOELI -CUIT N° 27-41025005-0, solicita Habilitación Comercial de rubro de su comercio "DESPENSA Y VERDULERIA", sito en calle San Martín y Guerrico de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4153.-

**POR**

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizase a la Habilitación Comercial de rubro de "DESPENSA Y VERDULERIA", a nombre de la Señora FALCON JOHANNA NOELI - CUIT N° 27-41025005-0, sito en calle San Martín y Guerrico de la localidad de Carmen de Patagones.- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. E- Manz. 85F - Parcela 4 UF- Ptda.19219 -Inmueble 19235- Inscripto bajo N°4153, con retroactiva al 29 de Agosto de 2017.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 253/17.-**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
14 de Septiembre de 2.017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2852/15, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Señor MUÑOZ JORGE -CUIT N° 20-16053764-8, solicita Habilitación Comercial de

rubro de su comercio "SALON DE EVENTOS Y CANTINA", sito en calle Domingo de Oro N° 405 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3920.-

**POR**

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizase a la Habilitación Comercial de rubro de "SALON DE EVENTOS Y CANTINA" por el termino de Dos Años (2), a nombre del Señor MUÑOZ JORGE - CUIT N° 20-16053764-8, sito en calle Domingo de Oro N°405 de la localidad de Carmen de Patagones.- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. D- Manz. 27C - Parcela 2 UF- Ptda.23813 -Inmueble 25345- Inscripto bajo N°3920, con fecha 25 de Agosto de 2017 y hasta el 25 de Agosto de de 2019.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 254/17.-**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
14 de Septiembre de 2017.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2613/15, Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo la Sra. CARRICA ROSANA - CUIT 27-17135931-2, solicita la Baja del comercio rubro "RESIDENCIA GERIATRICA", sito en calle Juan Thorne N° 372 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, Inscripto Bajo Nº 3896.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro "RESIDENCIA GERIATRICA", propiedad de la Señora CARRICA ROSANA – CUIT. Nº 27-17135931-2, sito en calle Juan Thorne Nº 372 de la localidad de Carmen de Patagones, con fecha retroactiva al 30 de Noviembre de 2016.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 255/17**

-----  
CARMEN DE PATAGONES, 14 de Septiembre de 2017.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4344/07, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. RUPPEL ARIEL – CUIT 23-20472274-9, solicita habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y CARNICERIA", sito en calle BROWN Nº 744 de la localidad de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Fiscalización, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo Nº 2887.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio - rubro "DESPENSA Y CARNICERIA" propiedad del Sr. RUPPEL ARIEL - CUIT .Nº 23-20472274-9, sito en calle Brown Nº 744 Circ I Secc: A Manz: 11 Parc 1 UF Ptda 4021 Nº de Inmueble 3806 de la localidad de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº 2887, con fecha 04 de Septiembre de 2017.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 256/17**

-----



CARMEN DE PATAGONES, 06 de Septiembre de 2017.-  
VISTO:

El Convenio individual de Practicas Profesionalizantes con el INSTITUTO TERCARIO SENECA – obrante en Expediente Nº 4084 – 1827/14, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo se llevaran a cabo en la Municipalidad de Patagones prácticas profesionalizantes para la Carrera de Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.-

Que, se suscribieron Convenios individuales de Pasantías con la Pasante WEINZETTEL DALMA.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese Convenio Individual de Prácticas Profesionalizantes con el INSTITUTO TERCARIO SENECA - Carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos, que a continuación se detalla:

• WEINZETTEL DALMA – DNI. Nº 37.369.849 - vigencia del 08/08/17 al 08/10/17.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa 18.00.00 Fondo Educativo Provincial- Fuente Financiamiento 132 – Recurso 11.9.15.00- Fondo Educativo- Partida 5.1.3.4. Otras Becas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1639/17.-**

-----



EXPTE. Nº 4084 - 1068/17.

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2017.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 1068/17, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 27/17, para la Obra CONSTRUCCION E.P. Nº 15 – LOS POCITOS.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 05 de Octubre de 2017, a las 11,00hs, en el Despacho Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública Nº 27/17, para la Obra CONSTRUCCION E.P. Nº 15 – LOS POCITOS, con fecha de apertura el día 05 de Octubre de 2017, a las 11,00hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: Las Consultas y adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la secretaría de Obras y Servicios Públicos – Presupuesto Oficial \$5.906.105,18 – Valor del Pliego \$2.500,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110110000 – Programa 18.00.00 – Partida 4.2.2.0 - Fuente de Financiamiento 132 – Recurso 35.1.01.12, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1676/17**

-----

EXPTE. Nº 4084 - 287/17.

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Octubre de 2017.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 287/17, iniciado por la Dirección de Gobierno, y.-

CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente, se solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 28/17, para la CONCESION DE KIOSCO TERMINAL DE OMNIBUS (CARMEN DE PATAGONES).-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 20 de Noviembre de 2017, a las 11,30hs, en el Departamento de Compras.-

POR  
ELLO, EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 28/17, para la CONCESION DE KIOSCO TERMINAL DE OMNIBUS (CARMEN DE PATAGONES), con fecha de apertura el día 20 de Noviembre de 2017, a las 11,30hs. en el Departamento de Compras.-----

ARTICULO 2º: Las Consultas y adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Valor del Pliego \$500,00.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 2002/17**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
15 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 465/17 iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 1388/17 se llamo a Licitación Pública N° 25/17, para la Obra: REPARACION DEL PUENTE WASSERMAN S/ ARROYO JABALI CAMINO 079-05 – BAHIA SAN BLAS, para el día 29 de Agosto de 2017, la cual se debe declarar desierta por falta de presentación de oferentes.-

Que, por lo expuesto se procede a un segundo llamado a Licitación Pública N° 25/17, para la Obra: REPARACION DEL PUENTE WASSERMAN S/ ARROYO JABALI CAMINO 079-05 – BAHIA SAN BLAS.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara

a cabo el día 28 de Septiembre de 2.017, a las 11,00 hs. en el Despacho Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR  
ELLO, EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declarase desierto el Primer Llamado a Licitación Pública N° 25/17, para la Obra: REPARACION DEL PUENTE WASSERMAN S/ ARROYO JABALI CAMINO 079-05 – BAHIA SAN BLAS, con fecha de apertura el día 29 de Agosto de 2017, por falta de presentación de Ofertas.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el Segundo Llamado a Licitación Pública N° 25/17, para la Obra: REPARACION DEL PUENTE WASSERMAN S/ ARROYO JABALI CAMINO 079-05 – BAHIA SAN BLAS, con fecha de apertura el día 28 de Septiembre de 2017, a las 11,00hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 3º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal – Presupuesto Oficial \$5.557.361,15 – Valor del Pliego \$2.500,00.-----

ARTICULO 4º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 – Programa 49.79.00 – Fuente de Financiamiento 132 – Partida de Gasto 4.2.2.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1713/17**

-----



-----



CARMEN DE PATAGONES,  
06 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 4084 – 989/17, iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Concurso de Precios N° 28/17, para la de ECOGRAFO PORTATIL DIGITAL BI/DIMENSIONAL para el Hospital Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-

Que, el día 28 de Agosto de 2.017, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado corresponde adjudicar a la Firma CLINICALAR S.A, por ser la propuesta más conveniente para los intereses del Municipio.-

Que, el Sr. Intendente Municipal ordena se dicte la norma legal pertinente.-

POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Adjudicase el llamado a Concurso de Precios N° 28/17, para la COMPRA DE ECOGRAFO PORTATIL DIGITAL BI/DIMENSIONAL, a la Firma CLINICALAR S.A la suma de Pesos TRSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$339.900,00).-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 39.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 – Recurso 35.1.01.05, del Presupuesto Oficial \$343.600,00 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1638/17**

-----



-----